

Martes, 7 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. ACUERDO sobre cumplimiento en régimen de dedicación parcial de las funciones de Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de enero de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 R.O.F. y en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo que el cargo de Alcalde se realice en régimen de dedicación parcial hasta el día 9 de marzo de 2017, fijándose para ello una retribución consistente en 1.404,02 euros brutos mensuales, debiendo tener una presencia mínima efectiva en el Ayuntamiento del 75% de la jornada laboral.

Con posterioridad al 9 de marzo de 2017 el cargo de Alcalde volverá a ejercerse en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones acordadas en la sesión Plenaria de 22 de junio de 2015.”

Torrejoncillo, 6 de febrero de 2017

Moisés Leví Paniagua Martín

ALCALDE

